

INFORME OCI-2026-18

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA,
RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

I CUATRIMESTRE DE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JUNIO DE 2026



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaría General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica y Directora Territorial Chocó (E).
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Sarahi Stephanie Quiroga Cárdenas**, Contratista, Oficina de Control Interno.
- **Víctor Andrey Sánchez Aguirre**, Contratista, Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

- Realizar seguimiento a las actualizaciones, modificaciones y/o ajustes al componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Realizar seguimiento a la implementación del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Evaluar la gestión integral del Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2026.
- Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2026.
- Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de racionalización de trámites.
- Realizar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe del tercer Cuatrimestre de 2025.

ALCANCE:

El alcance previsto correspondió al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2026 (primer cuatrimestre de 2026).

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIOS:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”*.
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan de medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.
- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Guía para Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas, versiones 4, 5 y 6 emitidas por el Departamento de la Función Pública (DAFP).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PRIMER CUATRIMESTRE DE 2026

1.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones del componente programático correspondientes al tercer cuatrimestre de 2026

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 *“Programas de Transparencia y Ética Pública en el Sector Público”*, que señala:

“Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”.

En el marco del tercer seguimiento cuatrimestral de la vigencia 2025, se emitieron observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública, a la gestión de Riesgos de Corrupción y al Plan de Participación Ciudadana, comunicadas a través del informe OCI-2026-08. Al respecto, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de la corrección, subsanación o fortalecimiento de dichos aspectos, por parte de las dependencias responsables respecto al componente programático, como se detalla a continuación:

Tabla N° 1. Observaciones y/o Recomendaciones componente programático – III Cuatrimestre de 2025

OBSERVACIÓN/OPORTUNIDAD DE MEJORA (Informe OCI-2026-08)	CORRECCIÓN/SUBSANACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO	
	SI	NO
Observación N° 1. Cumplimiento de metas del Programa de Transparencia y Ética Pública inferior o igual al 50%	Frente a la observación emitida en el informe, la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 23 de junio de 2026 informó que: <i>“es importante</i>	
Recomendación (es)		

OBSERVACIÓN/OPORTUNIDAD DE MEJORA (Informe OCI-2026-08)	CORRECCIÓN/SUBSANACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO	
	SI	NO
Revisar la formulación y desagregación de las metas asociadas a las actividades que presentaron cumplimiento igual o inferior al 50%, incorporando criterios de planificación cuatrimestral, definición de responsables, establecimiento de productos intermedios y mecanismos de alerta temprana, que permita contrarrestar las situaciones de incumplimiento evidenciadas y fortalecer el cumplimiento del componente programático del PTEP. En lo que respecta a aquellas actividades cuyo porcentaje de avance oscila entre el 83% y 97%, se sugiere realizar un análisis minucioso que permita identificar los aspectos, o de la etapa de planeación o de la ejecución, que han afectado el cumplimiento total de lo dispuesto, a efectos de corregir o fortalecer la causa de ello.	<i> mencionar que se sugirió a las dependencias que las actividades que cerraron con menos de un 50% de avances fuesen incluidas en el componente programático del PTEP de 2026”.</i> Al respecto, se identificó que las tres (3) actividades reportadas con ejecución inferior o igual al 50% fueron incluidas en el PTEP de la vigencia 2026, y conforme a las evidencias aportadas, se evidenció que: • La actividad GR-2 referente a capacitaciones sobre identificación de riesgos y medidas antifraude, presentó un cumplimiento del 100%. • La actividad CLEA-8 definida para medir el nivel de implementación de la estrategia de lenguaje claro presentó un avance del 15%, se prevé su finalización para el 31 de diciembre de 2025. • Respecto a la actividad RA-4 identificación de grupos de valor al corte de revisión no presentó nivel de avance, la cual tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026.	
Oportunidad de mejora N° 1. Si bien la Oficina de Control Interno validó las actividades con base en la evidencia documental aportada y su concordancia con el reporte cualitativo presentado por la dependencia responsable, se identificaron oportunidades de mejora en la forma en que se reporta la información de aquellas actividades cuya ejecución depende de una solicitud o requerimiento previo, o que responden a una programación. En este sentido, resulta necesario establecer un mecanismo que permita incorporar y sistematizar la documentación que respalda dichas actuaciones, de manera que sea posible determinar objetivamente el porcentaje de cumplimiento de las actividades y, en consecuencia, fortalecer la trazabilidad y confiabilidad del seguimiento realizado.		Mediante correo electrónico del 22 de junio de 2026, la Oficina Asesora de Planeación informó “se sostuvieron mesas técnicas con los procesos para cualificar la formulación de indicadores y soportes válidos de reporte para esta vigencia; seguimos avanzando en este sentido con las revisiones que realiza la segunda línea de aseguramiento”. Frente a lo expuesto, en las validaciones realizadas, tanto a las actividades definidas como a las evidencias aportadas, se identificaron debilidades en cuanto a la relación entre el reporte cualitativo, el cuantitativo y la documentación cargada para dar cuenta de la ejecución, razón por la cual fue necesario realizar mesas de trabajo con los enlaces, con el fin de dar a conocer los resultados y sugerir los ajustes que daban a lugar teniendo en cuenta la actividad, meta y unidad de medida definidos por cada dependencia.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Con base en lo expuesto en la tabla N° 1, se observó que de la observación fue objeto de mejora, no obstante, frente a la oportunidad de mejora generada en el Componente Programático, se identificaron debilidades, por tanto, esta persiste.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

1.2. Seguimiento al componente programático I cuatrimestre de 2026

Frente al seguimiento de las actividades definidas para el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado para la presente vigencia, a continuación se relaciona el avance observado para el primer cuatrimestre:

Tabla N° 2. Porcentaje cumplimiento actividades PTEP I Cuatrimestre 2026

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Canales de denuncia	Realizar seguimiento de la puesta en marcha e implementación del canal de comunicación exclusivo de denuncias por posibles actos de corrupción.	3 Reportes con la relación de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas a través del canal	33,33%
	Monitorear cuatrimestralmente los controles definidos para mitigar los riesgos críticos.	100% de controles de riesgos de corrupción implementados y evaluados	100%
Riesgo para la Integridad Pública	Evaluar el cumplimiento del plan de mejora derivado de hallazgos en auditorías internas, cuando se presenten.	100% de cumplimiento a acciones correctivas	N/A (*)
	Verificar el cumplimiento del diligenciamiento del formato GL-FO-13 para la salida de bienes y elementos de la entidad	100% de solicitudes atendidas que cuenten con el formato diligenciado	100%
	Revisar el inventario para identificar posibles faltantes.	100% de Inventario identificado	29,04%
	Realizar evaluación a la gestión de los riesgos de corrupción de la Entidad	3 Informes de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan de Participación Ciudadana y Mapa de riesgos de corrupción 2026	33,33%
	Divulgar la política para la administración del riesgo en todos los procesos de la UAEGRTD	3 socializaciones de política para la administración del riesgo realizadas	67%
	Publicar en la página web de la Unidad el Mapa de Riesgo de corrupción	1 Mapa de riesgos de corrupción publicado	100%
	Actualizar los mapas de riesgos de corrupción, y sus planes de manejo	100% mapas de riesgos de corrupción actualizados	100%
	Realizar actividades de divulgación de los mapas de riesgos de corrupción una vez sean actualizados	100% actividades de divulgación realizadas	100%
	Realizar informe de la segunda línea de defensa del seguimiento y evaluación a los riesgos incluidos los de corrupción. - Primer informe publicado en enero 2026 corresponde al último cuatrimestre de la vigencia 2025. - Segundo informe publicado en mayo de la vigencia 2026 correspondiente al 1er cuatrimestre de 2026. - Tercer informe publicado en septiembre 2026 correspondiente al 2do cuatrimestre de 2026.	3 informes de seguimiento y evaluación a los riesgos	33,33%
	Elaborar un plan de trabajo para la adopción de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 7.	100% Del plan de trabajo formulado e implementado	54%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Debida diligencia	Realizar capacitaciones periódicas sobre identificación de riesgos y medidas antifraude.	2 actividades formativas de prevención de corrupción realizadas	100%
	Realizar estudios de mercado y análisis del sector que mediante el análisis de datos, estadísticas, trabajo en equipo y comportamiento, para que se conozca mejor el mercado (productos, proveedores, bienes y servicios)	100% de PQRSDF por participación ciudadana y control social radicadas (por demanda)	100%
Integridad en el servicio público	Recibir y radicar las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, resultado de la participación ciudadana y el control social.	100% del plan de acción de la política de integridad y la estrategia de conflicto de interés implementado	100%
	Ejecutar el plan de acción 2026 de la política de integridad y de la estrategia de conflicto de interés.	3 socializaciones sobre: Código de integridad; gestión proactiva de conflictos de interés y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	38%
	Realizar actividades de capacitación y socialización en el marco de las estrategias de integridad y conflicto de interés.	100% de PQRSDF por participación ciudadana y control social radicadas (por demanda)	33%
Acceso a la información Pública y Transparencia	Realizar seguimiento a la implementación de la política de participación ciudadana, especialmente a las actividades, metas e indicadores del Plan Institucional	3 Reporte del Plan de Participación realizados	33,33%
	Publicar mensualmente la información contractual de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia y ética pública alineado con la medición del ITA de la PGR	12 Reportes mensuales, con los respectivos soportes	33,33%
	Implementar la Estrategia Institucional de Lenguaje Claro, con el fin de garantizar escenarios de relacionamiento con la ciudadanía cercanos, comprensibles e incluyentes.	100% de la Estrategia de Lenguaje Claro Institucional implementada	15%
	Implementar la Política de Atención y Servicios a la Ciudadanía bajo un enfoque de Estado Abierto.	100% Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía ejecutada	22%
	Realizar seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014	1 Informe de seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014	100%
	Difundir información pública en medios Internacionales- Nacionales- Regionales	2000 publicaciones en medios	24%
	Medir las interacciones de las personas realizadas en las interacciones en las redes sociales de la entidad.	300000 Numero de impactos de las publicaciones realizadas en redes sociales	0%
	Producir material audiovisual a solicitud de las dependencias o direcciones territoriales con el objetivo de brindar información pública a los diferentes grupos de valor	100% de piezas elaboradas	100%
	Difundir los avances de la política de política de Restitución de Tierras a través de medios accesibles para la ciudadanía	8 ediciones del periódico publicada	38%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
	Difundir información relacionada con el proceso de restitución de tierras mediante boletines de prensa en la página web de la entidad	420 boletines de prensa publicados en la página web de la entidad	38%
	Realizar informe de medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	3 Informes de medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	33%
Participación Ciudadana y Rendición de cuentas	Realizar registro de la estrategia de rendición de cuentas en el aplicativo que el DAFP designe	1 registro de la estrategia de rendición de cuentas	0%
	Emitir un informe preliminar para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1 informe emitido	N/A (**)
	Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	1 Audiencia pública de rendición de cuentas realizada	N/A (**)
	Emitir un informe posterior para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1 Informe emitido	N/A (**)
	Realizar evaluación a la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como a la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	1 informe de Evaluación de la Estrategia de Rendición de Cuentas y de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	N/A (**)
	Socializar Los Decretos Ley 4633 Y 4635 De 2011	80 Socializaciones de Decretos Ley Étnicos	55%
	Implementar una estrategia de rendición de cuentas con las comunidades étnicas, en el marco de los eventos de radicación de sus demandas de restitución de derechos territoriales o eventos de asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales, socializando los avances actuales y entregándoles a sus autoridades los actos administrativos y demanda por medio de acta, con presencia de la Directora de asuntos étnicos.	116 Eventos de rendición de cuentas realizados con comunidades étnicas	3%
	Participar en espacios de concertación con las comunidades étnicas de acuerdo con la convocatoria realizada por estas o por la Dirección de Asuntos Étnicos	100% de espacios atendidos	100%
Política Institucional de inclusión	Ejecutar el plan de trabajo 2026 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la política institucional den inclusión.	100% del plan de trabajo implementado	25%
Redes internas	Establecer espacios de articulación con los servidores públicos (funcionarios y/o Contratistas) de Nivel Central y Direcciones Territoriales de la UAEGRTD, con el fin de orientar, articular y socializar los lineamientos archivísticos que garantizan el cumplimiento normativo y técnico en la entrega de los archivos requeridos por la entidad de acuerdo con la conformación de los expedientes.	100% de espacios de articulación realizados	69%
	Realizar Mesas técnicas (Taller práctico) de Atención a la Supervisión, para fortalecer la gestión de la supervisión.	100% de mesas de atención y apoyo a la supervisión realizadas	100%
	Realizar jornadas de cualificación a funcionarios, servidores públicos y/o contratistas, orientados a mejorar la Atención a la Ciudadanía.	3 Jornadas de Cualificaciones en Atención al Ciudadano	33%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
	Identificar a los grupos de valor y ciudadanías, aplicando ejercicios de caracterización con enfoque diferencial, poblacional y territorial.	1 documento de Caracterización de los grupos de valor y ciudadanías	0%
Redes externas	Realizar las gestiones necesarias para recibir acompañamiento, asesoría y/o realizar conferencias en el marco de la inducción institucional	100% de las Jornadas de acompañamiento, asesoría y/o conferencias para la inducción institucional	33%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

(*): Para la fecha de corte de este seguimiento, se evidenció que esta actividad no aplica, debido a que el Grupo de Gestión Económica y Financiera no tiene planes de mejoramiento a los que se deba realizar seguimiento.

(**): De acuerdo con la revisión efectuada, se observó que estas actividades se encuentran supeditadas a la realización previa de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, por tanto, no procede efectuar su verificación en el presente seguimiento. Así las cosas, la validación de su cumplimiento se realizará en el período correspondiente, conforme a la programación establecida.

Frente al porcentaje de avance de las metas propuestas para la vigencia 2026, se evidenció que de las cuarenta y dos (42) actividades propuestas, doce (12) presentan un porcentaje de cumplimiento del 100%, dos (2) presentan porcentaje de avance entre el 69% y 67%, dieciocho (18) presentan porcentaje de avance entre el 24% y 55% y cinco (5) presentan porcentaje de cumplimiento entre el 0% y el 15%.

Cabe aclarar que, se observó cinco (5) actividades que no presentaron avances al corte del seguimiento dado que no se presentó la situación que conlleva a su realización.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – componente Programático, se pueden visualizar en el Anexo No. 1 “Seguimiento PTEP (30- abril-2026)”.

Oportunidad de Mejora (OM-1) Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del PTEP.

La Oficina de Control Interno observó debilidades en las evidencias aportadas que respaldan la ejecución de las actividades definidas en el Componente Programático, respecto a la forma en la que se está reportando la información de aquellas actividades en las que se depende de una solicitud o requerimiento previo, o que responden a una programación.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno en su gestión como tercera línea de defensa, socializó los resultados preliminares con la Oficina Asesora de Planeación, para que esta en su rol de administrador del PTEP los diera a conocer con cada dependencia así:

- Correo electrónico institucional del 18 de junio de 2026, en el que se remitió los resultados obtenidos en la revisión realizada, con el objetivo de que fuera compartido con los enlaces de cada dependencia, solicitando que las subsanaciones y/o comentarios sobre el particular, fueran remitidos a más tardar el 22 de junio de 2026, junto con las evidencias que den a lugar.
- Adicionalmente, se realizó una primera mesa de trabajo el 22 de junio de 2026, con los enlaces de las áreas responsables de las actividades en las que se evidenció debilidades en los soportes suministrados que respaldan la ejecución de actividades. En dicho espacio solicitaron se realizaran mesas de trabajo individuales para el análisis de la información.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Confirme a lo referido anteriormente, los días 22 y 23 de junio de 2026, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los diferentes enlaces de cada dependencia, con el fin de aclarar lo evidenciado por esta Oficina y verificar con cada área la congruencia entre la meta, la unidad de medida, el avance registrado (cualitativo y cuantitativo) y la evidencia correspondiente. Posterior al desarrollo de las mesas de trabajo realizadas, se formalizó con cada dependencia por correo electrónico institucional lo tratado en dichos espacios.
- Durante los días 22 y 23 de junio de 2026, los enlaces aportaron las evidencias correspondientes a cada actividad con el fin de que, desde esta Oficina, se realizara la respectiva validación.

Producto de dicha gestión se obtuvo lo siguiente:

Tabla N° 3. Actividades con debilidades en las evidencias aportadas			
NO. ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN	SUBSANADA SI/NO
RA-1	Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica	No fue posible establecer una relación clara entre los soportes aportados y las actividades registradas en el cronograma, debido a la ausencia de una nomenclatura estandarizada y de mecanismos que permitan asociar de manera directa las evidencias con las actividades programadas.	SI
CLEA-8	Grupo de Gestión en Atención y Servicios al Ciudadano	La información aportada fue suministrada de manera parcial, debido a que de las dos (2) actividades programadas para el I trimestre, únicamente fue suministrada la correspondiente a jornada de cualificación en atención y servicios a la ciudadanía	NO
CLEA-10	Grupo de Gestión en Atención y Servicios al Ciudadano	La información suministrada por la dependencia no fue suficiente toda vez que, no fueron allegadas las matrices correspondientes a la radicación de PQRSD derivadas de la participación ciudadana y control social por demanda	SI
CLEA-14	Grupo de Gestión en Talento y Desarrollo Humano	Se identificaron evidencias relacionadas con acciones de promoción de la integridad y gestión de conflictos de interés; sin embargo, estas no guardaban correspondencia directa con las actividades específicas definidas para el cumplimiento de la meta. Asimismo, el análisis cualitativo presentado por el proceso no permitió establecer de manera clara la relación entre las evidencias aportadas y el avance reportado, ni cómo estas acreditaban la ejecución parcial o total de la actividad conforme a la unidad de medida establecida.	SI
RA-5	Grupo de Gestión en Talento y Desarrollo Humano	Respecto del indicador «Jornadas de acompañamiento, asesoría y/o conferencias realizadas / Total previsto en el marco de la inducción», se observó inicialmente que el análisis cualitativo presentado no permitía establecer con claridad la metodología utilizada para el cálculo del avance ni la relación entre las evidencias aportadas y el resultado cuantitativo reportado. Así mismo, no se identificaron soportes que permitieran determinar de manera objetiva las jornadas programadas, las efectivamente ejecutadas y el resultado alcanzado durante el periodo evaluado.	SI
CLEA-15	Oficina Asesora de Comunicaciones	La revisión efectuada permitió evidenciar publicaciones en medios internacionales, nacionales y regionales durante el periodo evaluado. No obstante, aunque los soportes contienen un total de cuatrocientas noventa y seis (496) publicaciones, inicialmente no se	SI

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

NO. ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN	SUBSANADA SI/NO
		identificó una metodología, criterios de contabilización ni mecanismos de consolidación que permitieran establecer la trazabilidad entre las evidencias aportadas y el resultado reportado por el proceso.	
CLEA-16	Oficina Asesora de Comunicaciones	Se reportó un total de doscientas tres mil seiscientos setenta y una (203.671) interacciones en Instagram, X (Twitter), Facebook, TikTok y YouTube; sin embargo, esta cifra no coincide con la registrada en el reporte cuantitativo, que corresponde a doscientas treinta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho (234.568) interacciones. En consecuencia, con la información inicialmente suministrada, la Oficina de Control Interno encontró limitaciones para corroborar y validar el avance en el cumplimiento de la actividad, toda vez que los soportes presentados no permitían determinar de manera concluyente el origen de la información ni la metodología utilizada para la obtención, consolidación y validación de los resultados reportados.	NO

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

Si bien las debilidades presentadas en cuanto a la calidad del reporte tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo y las evidencias que respaldan las actividades fueron subsanadas en un 71%, se recomienda:

- A la primera línea de defensa, como responsable del monitoreo de las actividades programadas, establecer un mecanismo que permita sistematizar e incorporar la documentación que respalda las actuaciones realizadas. Además, adoptar controles preventivos a efectos de validar y garantizar que las evidencias aportadas tengan uniformidad en su presentación y puedan ser cuantificables y medibles en el momento de realizar el seguimiento, atendiendo lo dispuesto en la actividad, meta e indicador de medición.
- A la segunda línea de defensa, como administradora del PTEP y responsable de la consolidación de la información, fortalecer las validaciones que se realizan respecto al reporte de monitoreo generado por cada dependencia y de esta manera asegurar que la información registrada se encuentra conforme a lo definido.

Oportunidad de Mejora (OM-2) Actividades no cumplidas en el I cuatrimestre de 2026

Producto del seguimiento realizado, se identificó que para el caso de las siguientes actividades no se logró el cumplimiento previsto en el primer cuatrimestre conforme se relaciona a continuación:

- Actividad CLEA-16 “Medir las interacciones de las personas realizadas en las interacciones en las redes sociales de la entidad”: Se evidenció que la cifra reportada tampoco coincide con el cálculo consolidado de interacciones en redes sociales. En efecto, a partir de la información contenida en el informe aportado, se obtuvo un total de ciento treinta y dos mil ochocientas setenta y cinco (132.875) interacciones durante el primer cuatrimestre en las redes sociales Facebook, Instagram y X (Twitter), resultado que difiere significativamente de las doscientas tres mil seiscientos setenta y una (203.671) interacciones reportadas por el proceso.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

En consecuencia, no fue posible validar el avance para la presente actividad, toda vez que las evidencias aportadas presentan inconsistencias respecto de los resultados reportados y no permiten verificar de manera suficiente la trazabilidad, confiabilidad y exactitud de la información suministrada.

- Actividad CLEA-22 “Número de eventos de rendición de cuentas realizados con comunidades étnicas”: De acuerdo con el reporte cuantitativo, para el primer cuatrimestre se programó una meta de cuarenta y un (41) eventos de rendición de cuentas realizados con comunidades étnicas, registrándose un avance de tres (3) eventos.

Recomendación (es)

- Se recomienda generar acciones de análisis y priorización de las actividades que para el primer cuatrimestre ya presentan rezagos en su cumplimiento, que permitan buscar en los próximos periodos alcanzar el porcentaje previsto.

2. MONITOREO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

2.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones al monitoreo de los riesgos de corrupción

En atención a los resultados del seguimiento inmediatamente anterior, comunicados a través del informe OCI-2026-008, en lo concerniente el monitoreo de los riesgos de corrupción, se emitieron las siguientes observaciones y/o recomendaciones

Tabla N° 4. Observaciones y/o Recomendaciones riesgos de corrupción – III Cuatrimestre de 2025

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN (Informe OCI-2026-08)	ADOPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	
	SI	NO
Observación No. 2. Debilidades en el monitoreo de los riesgos que debe realizar la primera línea de defensa Se evidenciaron debilidades en el ejercicio de monitoreo que corresponde a la primera línea de defensa, relacionadas con la oportunidad en el reporte del monitoreo de riesgos, inconsistencias entre el diseño del control y los soportes aportados, ausencia de evidencia que permita verificar la periodicidad definida, falta de seguimiento efectivo a los planes de tratamiento y registros sin análisis de eficacia. Recomendación (es) ▪ Establecer un cronograma interno con alertas preventivas para el cargue y validación de los soportes en el sistema STRATEGOS, antes del vencimiento oficial, asegurando así que cualquier imprevisto técnico o administrativo no afecte el cumplimiento de los plazos establecidos. ▪ Registrar formalmente los avances en el sistema STRATEGOS antes de las fechas de vencimiento, asegurando que el cargue de documentos en carpetas compartidas (SharePoint) siempre esté respaldado por el reporte correspondiente en la plataforma STRATEGOS para que la gestión sea válida y visible. ▪ Crear controles adicionales que permitan asegurar exista completitud, integridad y fiabilidad de la información derivada del monitoreo de riesgos, previendo omisiones y generando alertas ante inconsistencias.		Con base en la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para el I Cuatrimestre de 2026 se identificaron debilidades que limitaron la trazabilidad del control, respecto a las evidencias aportadas, así como a la ejecución de las actividades según la periodicidad definida, por tanto, la observación se mantiene.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Así las cosas, se evidenció que de la observación generada al monitoreo de los riesgos, fue reiterativa durante el primer cuatrimestre de 2026, como se expone más adelante.

2.2. Monitoreo a los riesgos de corrupción

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 6, en su numeral 5 “Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción”, establece que:

"el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción".

En virtud de lo expuesto, la Oficina de Control Interno (OCI), de la UAEGRTD, llevó a cabo el “Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción” con corte a 30 de abril de 2026, a partir de lo siguiente:

- **Mapa de Riesgos:** Las versiones de los mapas de corrupción, los cuales se encuentran publicados en la siguiente ruta: www.urt.gov.co / Transparencia y acceso a la información pública / 04. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.12 Mapas de riesgos.
- **Política de Administración de Riesgos:** La Unidad de Restitución de Tierras, cuenta con la “Política de Administración del Riesgo”, Versión 5 (código MC-ES-04) adoptada en septiembre de 2023. Adicionalmente, cuenta con la “Guía para la Administración de Riesgos”, en su versión 14 de octubre de 2024, la cual cumple con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, en sus versiones No. 4, 5 y 6, en consideración a que contempla en su estructura, un objetivo, alcance, los responsables de los riesgos basados en el modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa y los criterios para la identificación y valoración del riesgo, considerando en la etapa de identificación, la fase inicial del análisis de contexto.

Frente a las etapas siguientes en la administración de riesgos, se evidenció que se tienen establecidos los parámetros para el análisis y evaluación del riesgo, así como el diseño y valoración de controles y los niveles de aceptación del riesgo residual para su tratamiento y manejo.

De igual forma se han establecido los lineamientos para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como las actividades para su divulgación y comunicación.

2.2.1. Composición del mapa de corrupción

La Oficina de Control Interno adelantó la evaluación del monitoreo de los riesgos de corrupción de la UAEGRTD correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, con base en el mapa de riesgos en su versión 2 de marzo de 2026, vigente para dicho periodo.

El mapa de riesgos de corrupción contempla un total de dieciocho (18) riesgos y cuarenta y siete (47) controles distribuidos por proceso como se muestra a continuación:

Tabla N° 5. Distribución de riesgos de corrupción por proceso

PROCESO	CANTIDAD RIESGOS	CANTIDAD CONTROLES
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	CANTIDAD RIESGOS	CANTIDAD CONTROLES
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	2
CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	3
GESTIÓN CONTRACTUAL	1	2
GESTIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS – CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO	1	2
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – ETAPA JUDICIAL	1	1
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	1	3
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1	3
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	3
GESTIÓN FINANCIERA	3	10
GESTIÓN JURÍDICA	1	2
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	1	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN - GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES	1	2
GESTIÓN DE TI	1	4
RUPTA	1	1
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	1	2

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2.2.2. Identificación del riesgo

Se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de lo establecido en la “Guía de Administración de Riesgos y Controles de Entidades Públicas”, versión 4, que en su numeral 2.2 “Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos”, define el riesgo de corrupción como “la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (...)”. Así mismo, establece que, para considerar un riesgo como de corrupción, “(...) Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO (...)”. Además, señala que “El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.”.

A continuación, se relaciona los resultados de la verificación del cumplimiento de los parámetros para la identificación de cada uno de los riesgos de corrupción:

Observación N° 1: Debilidades en la definición de los riesgos de corrupción

Se observó que tres (3) de los dieciocho (18) riesgos revisados (equivalente al 17%) presentan oportunidades de mejora, debido a que no incluyen de manera completa al menos uno (1) de los cuatro (4) componentes definidos en la guía para ser considerados como riesgos de corrupción. En este sentido, se requiere fortalecer su formulación, incorporando el componente que no se evidenció, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la gestión de los riesgos de corrupción.

A continuación, se presentan los riesgos que requieren ser fortalecidos, junto con las observaciones identificadas durante la revisión:

Tabla N° 6. Debilidades en la definición del riesgo

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIACIÓN	BENEFICIO PARTICULAR	OBSERVACIÓN
Gestión documental	GD-RC-4	Posibilidad de pérdida reputacional por la sustracción, inclusión y/o adulteración de documentos en los expedientes misionales y de gestión, así como por la pérdida parcial o total de información controlada por el proceso, lo que puede afectar la autenticidad, integridad y disponibilidad de los documentos, y poner en riesgo la toma de decisiones presentes o futuras de la entidad, debido a la insuficiencia de controles eficaces para garantizar la custodia, el acceso y el manejo integral de la información archivística institucional, lo cual pueden generar situaciones en las que se presente manipulación, alteración, pérdida o uso indebido de los documentos.	✓	✗	✓	✗	Este riesgo está redactado como un riesgo de gestión (operativo/archivo). No cuenta con los componentes de beneficio privado ni uso del poder orientado a la corrupción.
Gestión Logística y de Recursos Físicos	GL-RC-1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por omisión en el registro de ingreso y salida de los servidores públicos y particulares a las instalaciones de la UAEGRTD, debido a la falta de control por parte del personal de seguridad y vigilancia al momento de ingresar y retirar elementos.	✓	✓	✓	✗	En la redacción del riesgo, no se identifica el beneficio privado. Tal como está redactado el riesgo, califica como una falla de control operativo (riesgo de gestión).
Gestión Financiera	GF-RC-3	Posibilidad de pérdida económica por la fuga de recursos financieros situados en las cuentas bancarias en beneficio propio y/o de terceros, debido al uso indebido del portal bancario por usuarios no autorizados y al incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo Interno de Seguridad en tesorería.	✓	✗	✓	✓	No se identificó de forma explícita ni implícita el uso del poder, debido a que en la redacción del riesgo mencionan que lo hacen "usuarios no autorizados", se tipifica como un ataque externo. Para ser riesgo de corrupción, el uso del poder debe recaer en un "usuario autorizado o servidor" que abuse de sus credenciales.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación(es):

- Se recomienda a los responsables de los procesos responsables de los riesgos mencionados en la tabla anterior, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, revisar y ajustar la formulación de los riesgos de corrupción señalados, fortaleciendo su descripción mediante la incorporación de los componentes que no se evidenciaron claramente durante la verificación (acción u omisión, uso del poder y/o

beneficio privado), conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.

- Así mismo, se sugiere que para la estructuración de los riesgos se tenga en cuenta lo previsto en el numeral 3.1 Identificación de los riesgos clave y asociación de estos frente a los objetivos previamente identificados, de la guía Gestión Integral del riesgo Versión 7 del Departamento Administrativo de la función Pública, así como, a los lineamientos internos que se han impartido en esta materia.

2.2.3. Identificación de la causa principal del riesgo

La Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 3.2.1 “Riesgo antes y después de controles” menciona: “Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice”, es así como en este numeral establece los parámetros para tener en cuenta:

1. Riesgo antes de controles: Se identifican los riesgos inherentes o subyacentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso.
2. Causas o fallas: Se identifican las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo.

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno respecto a la identificación de las causas, evidenció lo siguiente:

Oportunidad de Mejora (OM-3) Debilidades en la identificación de la causa principal del riesgo

La Oficina de Control Interno verificó las causas registradas en la columna denominada “¿PORQUÉ? CAUSA RAÍZ (Iniciar con debido a/a causa de)” del mapa de corrupción de la Entidad para la vigencia 2026, considerando que, según lo definido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, en su apartado “Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo”, la causa raíz constituye la “Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo (...)”,

Como resultado de esta verificación, se observó que seis (6) de los dieciocho (18) riesgos revisados (equivalente al 33%) presentan oportunidades de mejora en cuanto a la identificación de la causa principal del riesgo, ya sea porque se combinan varias causas en un solo registro o porque la formulación no corresponde con lo definido como causa raíz.

A continuación, se presentan las observaciones identificadas durante la revisión:

Tabla N° 7. Debilidades en la definición de la causa principal

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA	OBSERVACIÓN
GESTIÓN DE TI	GT-RC-11	Posibilidad de pérdida económica y reputacional al recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio por parte de usuarios administradores	para asignar altos privilegios en perfiles y roles que permita a un usuario manipulación indebida de datos en los diferentes ambientes de	La causa identificada por el proceso como principal no refleja con precisión el origen del riesgo de corrupción formulado. “para asignar altos privilegios en perfiles y roles”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA	OBSERVACIÓN
		para asignar altos privilegios en perfiles y roles que permita a un usuario manipulación indebida de datos en los diferentes ambientes de servicios de TI (Producción, Desarrollo, Pruebas)	servicios de TI (Producción, Desarrollo, Pruebas)	corresponde a una condición técnica más que a una causa.
REGISTRO (GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448)	RT-RG-RC-1	Posibilidad de pérdida reputacional por manipulación de la conducta del colaborador (funcionario/contratista) para que se dé la alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley, debido al acceso y manejo de información sensible y confidencial sobre los casos registrados en el RTDAF	debido al acceso y manejo de información sensible y confidencial sobre los casos registrados en el RTDAF	La causa formulada es general y no permite identificar con precisión lo que origina el riesgo. Por lo tanto, se recomienda fortalecer la definición de esta, especificando la situación, condición o factor que posibilita dicho actuar en contravía de los intereses institucionales.
GESTIÓN JURÍDICA	GJ-RC-1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por realizar actuaciones en un proceso por parte del apoderado a favor de un tercero o por conveniencia propia, a través de las actuaciones que desarrolla el apoderado en el ejercicio de la posición judicial y extrajudicial, debido a que el actuar del apoderado va en contravía de los intereses de la URT.	a través de las actuaciones que desarrolla el apoderado en el ejercicio de la posición judicial y extrajudicial, debido a que el actuar del apoderado va en contravía de los intereses de la URT	La causa identificada por el proceso como principal no refleja con precisión el origen del riesgo de corrupción formulado. El hallazgo en redacción es confuso, y lo referente a <i>"el actuar va en contravía"</i> es redundante con la descripción del riesgo que indica <i>"por conveniencia propia"</i> .
GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE RECURSOS FÍSICOS	GL-RC-1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por omisión en el registro de ingreso y salida de los servidores públicos y particulares a las instalaciones de la UAEGRTD, debido a la falta de control por parte del personal de seguridad y vigilancia al momento de ingresar y retirar elementos.	Debido a la falta de control por parte del personal de seguridad y vigilancia al momento de ingresar y retirar elementos.	La redacción del riesgo es confusa, dado que habla de omisión en el registro de ingreso y salidas de servidores y particulares, mientras que la causa habla de <i>"falta de control al ingresar y retirar elementos"</i> .

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 17 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Recomendación(es):

Se recomienda a los responsables de los procesos correspondientes, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, analizar y ajustar la redacción de los riesgos, de manera que se describan de forma clara, precisa e independiente (en los casos que se indicó existe más de una causa), conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración de riesgos y diseño de controles emitida por el DAFP.

2.2.4. Tratamiento de los riesgos

El Manual Operativo MIPG, versión 5 de 2023, en la 7ª dimensión “Control Interno”, menciona: “El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones (...)

Interrelación MECl y Dimensiones de MIPG (...)

DIMENSIÓN VINCULADA	ASPECTOS POR IMPLEMENTAR	LÍA DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS PARA EVALUAR DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Gestión con Valores para Resultados	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Primera y Segunda Línea de Defensa	Verificación de que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control <u>y evidencias de su ejecución</u> , y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).

”

Adicionalmente, en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4, 5 y 6, numeral 3.2 “Evaluación de riesgos”, se menciona que se deben considerar algunas variables para definir si el control establecido mitiga el riesgo, resaltando principalmente: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control (negrilla y subrayado fuera de texto).

Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó en el Sistema de Información STRATEGOS las evidencias que soportan el reporte de monitoreo de los riesgos de corrupción, con el fin de verificar que cada actividad de control contara con el respectivo soporte. Conforme a lo anterior, se observó lo siguiente:

2.2.5. Validación del diseño de los controles

Durante el seguimiento y análisis efectuado a los cuarenta y siete (47) controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, se realizó verificación de las variables para evaluar el diseño de los controles (responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, observaciones o desviación resultante de aplicar el control, y evidencia de ejecución del control), las cuales se encuentran establecidas en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, evidenciando lo siguiente:

Observación N° 2: Debilidades en el diseño de los controles

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 3.2.2 “Valoración de los controles – diseño de controles”, establece que el diseño adecuado de los controles debe considerar, “(...) desde la redacción del mismo, las siguientes variables”:

- Responsable: se debe definir la persona asignada para ejecutar el control, especificando el cargo responsable cuando el control sea manual, es decir, ejecutado por personas.
- Periodicidad: el control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.). En caso de que no tengan una periodicidad específica, debe quedar redactada de tal forma que indique: que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.
- Propósito: debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo.
- Cómo se realiza: debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo.
- Qué pasa con las observaciones o desviaciones: debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.
- Evidencia: el control debe dejar evidencia de su ejecución, como soporte de su ejecución.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del diseño de los controles registrados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, donde, para cada uno de ellos se revisó que en su descripción se contemplaran las seis (6) variables establecidas en la mencionada guía y citadas previamente.

Como resultado, se evidenció que cuatro (4) de estos controles verificados (equivalente al 9%) presentan oportunidades de mejora en cuanto a su diseño, específicamente en la incorporación completa y clara de una o más de las variables requeridas.

A continuación, se detallan los controles que requieren ajustes, junto con las variables a fortalecer:

Tabla N° 8. Valoración de los parámetros de los controles

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
RD-CR-RC-5	C1	El Líder Étnico asignado a cada Dirección Territorial y/o Coordinaciones, mensualmente verifica que la información de los casos étnicos se encuentre cargada en el Sistema de Registro SRTDAF, se solicita al líder étnico que controle el cargue y reporte de la gestión de la información tanto al Equipo de Planeación de la DAE Nivel Central y su respectivo cargue en el SRTDAF Correo electrónico con captura de pantalla de los cargues en el SRTDAF	✓	✓	✓	✓	✗	✓
	C2	El Líder Étnico asignado a cada Dirección Territorial y/o Coordinaciones, cada vez que se realice una radicación de demanda remite a las Coordinaciones con copia al	✓	✓	✓	✓	✗	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 19 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
RD-MP-RC-3		Líder del Equipo de Planeación, captura de pantalla que soporta la radicación de la demanda cargada en el Portal de Tierras, de acuerdo con los anexos definidos en los lineamientos técnicos. Se solicita al líder étnico que controle el cargue en el portal de tierras y en el SRTDAF de la información soporte necesaria para la radicación de la demanda, y el reporte de la respectiva evidencia al Líder del Equipo de Planeación de la DAE Nivel Central. Correo electrónico con captura de pantalla de los cargues en el Portal de Tierras y en el SRTDAF						
	C1	El Líder Étnico asignado a cada Dirección Territorial y/o Coordinaciones, mensualmente verifica que la información de los casos étnicos se encuentre cargada en el Sistema de Registro SRTDAF. Se solicita al líder étnico que controle el cargue y reporte de la gestión de la información tanto al Equipo de Planeación de la DAE Nivel Central y su respectivo cargue en el SRTDAF Correo electrónico con captura de pantalla de los cargues en el SRTDAF	✓	✓	✓	✓	✗	✓
	C2	El Líder Étnico asignado a cada Dirección Territorial y/o Coordinaciones. Cada vez que se realice una radicación de demanda, remite a la Coordinación, con copia al Líder del Equipo de Planeación, el correo que contiene la captura de pantalla y la relación de las evidencias de los documentos soporte de la demanda cargados en el Portal de Tierras, de conformidad con los anexos establecidos en los lineamientos técnicos. Se solicita al líder étnico que controle el cargue y reporte de la información soporte necesaria para la radicación de la demanda, y el reporte de la respectiva evidencia al Líder del Equipo de Planeación de la DAE Nivel Central. Correo electrónico con captura de pantalla de los cargues en el Portal de Tierras	✓	✓	✓	✓	✗	✓

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación(es):

- Se recomienda revisar y ajustar, por parte de la primera línea de defensa y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, el diseño de los controles mencionados, con el fin de asegurar que en su definición se incorporen las seis (6) variables establecidas en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en cuanto a responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, qué pasa con las desviaciones y evidencia de la ejecución.
- Así mismo, se sugiere que para la estructuración de los controles se tenga en cuenta lo previsto en el numeral 3.8 “Estructuración para la Descripción del Control”, de la Guía Gestión Integral del riesgo Versión 7 del Departamento Administrativo de la función Pública, así como, a los lineamientos internos que se han impartido en esta materia.

2.2.6. Validación evidencia definida

Durante el seguimiento y análisis efectuado a los cuarenta y siete (47) controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, se realizó verificación del reporte de las evidencias que soportan la ejecución de cada uno de los controles definidos, al respecto la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de oportunidades de mejora, como se detalla a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Observación N° 3: Debilidades en la evidencia aportada en el monitoreo

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 3.2.2 “Valoración de los controles”, establece que el control debe ejecutarse como fue diseñado y de manera consistente, asegurando así su eficacia en la mitigación de los riesgos identificados.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los controles en lo correspondientes al primer cuatrimestre de 2026, a través de la información dispuesta en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - STRATEGOS, en el módulo de riesgos. Para ello, se revisó la evidencia documental registrada por los procesos como primera línea de defensa, con el fin de verificar que los controles se estuvieran ejecutando conforme a lo establecido en su diseño.

Como resultado de este seguimiento, se evidenció que diez (10) de los cuarenta y siete (47) controles verificados (equivalente al 21%) presentan oportunidades de mejora relacionadas con la necesidad de fortalecer la evidencia reportada de conformidad con lo establecido en el diseño del control, garantizar la suficiencia de la evidencia presentada y asegurar el cumplimiento de la periodicidad establecida para la ejecución del control.

A continuación, se detallan las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de estos controles:

Tabla N° 9. Validación evidencias de ejecución de controles

PROCESO	ID RIESGOS	N° CONTROL	OBSERVACIONES
Gestión TI	GT-RC-11	C1	Se validaron los soportes correspondientes a la ejecución de la capacitación “Desafíos tecnológicos: Seguridad en la nube y el uso de IA”, el análisis cuantitativo del reporte de Excel reveló que sesenta y seis (66) participantes reprobaron la evaluación de conocimientos al errar en dos (2) o tres (3) de las tres (3) preguntas formuladas. Al respecto, se observó un incumplimiento en los mecanismos de cierre del control, toda vez que no se hallaron evidencias que demuestren la formulación del plan de reinducción ni el procedimiento para la repetición de la jornada evaluativa, presentándose un incumplimiento en el control, debido a que en su definición se indica “En caso de desviación se hace reinducción y se repite la evaluación”, acciones que son de carácter obligatorio según el diseño y los lineamientos metodológicos establecidos para este control institucional.
Caracterizaciones y Registro (Gestión de Restitución de Derechos Étnicos Territoriales)	RD-CR-RC-5	C1	El proceso cargó un documento en PDF que resume las actividades realizadas, pero no incluyó ningún enlace o acceso para revisar las evidencias directamente desde el Sistema de información STRATEGOS. Por esta razón, el equipo auditor identificó en la carpeta del primer monitoreo de riesgos suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, cuatro (4) documentos así: (la solicitud de la lista de chequeo, el memorando de lineamientos y los soportes de carga de Córdoba y Cauca). Producto de esta revisión, se identificaron las siguientes situaciones: Incumplimiento en la frecuencia: Aunque se muestran casos específicos de Córdoba y Cauca, no se demuestra que el control se haga de forma mensual, tal como está definido en el control. Ni los soportes ni el avance reportado por el proceso aclaran este aspecto.
		C2	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 21 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	ID RIESGOS	N° CONTROL	OBSERVACIONES
			- Falta de datos y detalles: El reporte de avance es general, se limita a decir que "se cumple con los procedimientos", pero no detalla cuántos casos étnicos se registraron ni a qué oficinas territoriales corresponden. - Debilidades para definir cobertura del control: No queda claro si en este cuatrimestre solo hubo casos en las territoriales de Córdoba y Cauca, o qué pasó con la información del resto de las territoriales del país donde opera la Entidad.
Gestión Posfallo para el Cumplimiento de las Providencias Judiciales de Restitución con Enfoque de Derechos Étnico y Diferencial	PF-CS-RC-1	C2	Como evidencia de ejecución del control, el proceso cargó un documento en Word con el enlace de las evidencias del control. Al revisar dicho acceso, se identificó lo siguiente: - GC-FO-16_V7_INFORME DE SUPERVISION CTO 47 DE 2024 V7 (1) 2026-05-11_PF-CS-RG-1 CONTROL2.docx - Control 3 (R1).pdf - Correo Matriz de seguimiento de instrucciones y pagos R1C2.pdf - INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2025.pdf - INFORME DE GESTIÓN ENERO 2026.pdf - INFORME FINANCIERO FEBRERO 2026.pdf - MATRIZ CONSECUTIVO Y SEGUIMIENTO INSTRUCCIONES V4 2025.2 (12).xlsx - Otrosí No. 3 - al contrato de Fiducia Mercantil 47-2024.pdf - Pagos 2026 con cargo a reserva 2025.xlsm Al respecto, se constató que el repositorio utilizado no corresponde al espacio oficial definido por la Oficina Asesora de Planeación para el cargue de los soportes. Además se identificó que si bien los soportes están relacionados con el control, específicamente, para el caso de la evidencia definida como ("Formato de supervisión"), se cargó el documento "GC-FO-16_V7_INFORME DE SUPERVISION CTO 47 DE 2024 V7". No obstante, este corresponde a la supervisión realizada en el mes de agosto de 2025, así las cosas y con base en lo expuesto anteriormente se observó que la evidencia aportada por el proceso no corresponde al periodo evaluado.
Gestión Logística y de Recursos Físicos	GL-RC-1	C1	Como evidencia el proceso adjuntó un documento en formato PDF en el que se relaciona una URL, y esta a su vez, direcciona a los soportes de la ejecución del control. Al respecto, se identificaron las siguientes carpetas: - GL-FO-32. Contiene veintitrés (23) carpetas adicionales de direcciones territoriales con la muestra del registro del formato GL-FO-32- CONTROL INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE COLABORADORES O PARTICULARES. - GL-FO-13-. Contiene veintitrés (23) carpetas adicionales de direcciones territoriales con la muestra del registro del formato GL-FO-13 CONTROL SALIDA ELEMENTOS Y EQUIPOS UAGRTD.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 22 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	ID RIESGOS	N° CONTROL	OBSERVACIONES
			El reporte realizado por la primera línea de defensa se limita únicamente a informar que se remite el muestreo de formatos GL-FO-13 y GL-FO-32, mismo que no determinó ni indicó la manera o la base sobre la que se tomó el 75% de la muestra para revisión, tal como lo define el control “La evidencia de este control corresponderá a una muestra equivalente al 75% del total de los formatos diligenciados”, por tanto, para la Oficina de Control Interno no es posible validar que se haya dado cumplimiento total al control establecido, debido a que no cuenta con todas las variables que permitan validar la revisión del 75% de los formatos.
Gestión de Talento Humano	TH-RC-1	C1	Como evidencia de soporte en el Sistema de Información STRATEGOS, el proceso adjuntó un documento en formato Word que contiene un enlace (URL) hacia la carpeta de SharePoint en la que se almacenan los soportes del control. Al revisar dicho repositorio, se identificaron dos carpetas principales, así - TH-FO-26: Lista de chequeo. - TH-FO-16: Requisitos mínimos. En estos registros se constató la ejecución del control para el personal que ingresó a la Entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2026. Esta información fue contrastada y validada con el <i>archivo "01. Informe de Austeridad Trimestre I 2026"</i> (hoja 6, "Funcionarios"), suministrado en el marco del seguimiento a la austeridad del gasto. No obstante, al cruzar los datos, se observó que de los veinticinco (25) ingresos reportados en la matriz del informe de austeridad, no se encontraron cargadas las listas de chequeo ni los soportes de requisitos mínimos en formato PDF para dos (2) funcionarios.
		C2	Como evidencia de soporte en el Sistema de Información STRATEGOS, el proceso adjunta un documento en formato Word que contiene un enlace (URL) hacia la carpeta de SharePoint en la que se almacenan los soportes del control. Al revisar dicho repositorio, se identificaron los siguientes documentos: - Seguimiento suscripción compromisos de integridad (Word) - Siembra la semilla de la integridad URT2026 (Excel) Al respecto, se identificó que el archivo en Excel presenta la base de datos de las personas funcionarios y contratistas que participaron en la estrategia "Siembra la semilla" y el documento en Word presenta el análisis de esta estrategia. Si bien los documentos aportados presentan una relación con lo definido en el control, se observó lo siguiente: - En el diseño del control se define que este se aplica “Cada vez que se vincule a un funcionario y/o contratista a la URT.”, no obstante, el avance se reporta de forma masiva/global y no se asocia explícitamente a la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 23 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	ID RIESGOS	N° CONTROL	OBSERVACIONES
			oportunidad del ingreso (control preventivo al vincularse). Por lo anterior si bien el GGTDH ejecutó las actividades principales del control (difusión, captura en Forms, seguimiento por correo y consolidación en Excel), para que el control se considere 100% efectivo, el proceso debe demostrar que la base de datos de seguimiento cuatrimestral corresponde al total de ingresos reportado por la Entidad para garantizar que no existan omisiones.
Gestión Financiera	GF-RC-1	C2	Como evidencia de soporte en el Sistema de Información STRATEGOS, el proceso incorporó un documento en formato PDF que contiene un enlace (URL) hacia los archivos del control. No obstante, al inspeccionar el repositorio de SharePoint, se constató la ausencia de dichos soportes. Adicionalmente, en el reporte de avance del proceso se registró taxativamente: <i>“No se realizó el arqueo por parte de la Secretaría General y/o de su delegado durante el primer trimestre.”</i>
	GF-RC-2	C3	Al contrastar esta situación con la periodicidad establecida en el diseño del control, la cual exige la <i>“realización de por lo menos un arqueo trimestralmente”</i> , se evidenció un incumplimiento en la ejecución de la actividad de control, situación que debilita el esquema de mitigación y eleva la probabilidad de materialización del riesgo asociado.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

- Se recomienda a la primera línea de defensa, implementar controles preventivos que permitan verificar que la evidencia reportada en el sistema de información STRATEGOS, es oportuna, suficiente y pertinente y soporta la ejecución de los controles, cumpliendo con la periodicidad establecida. Así mismo, se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación, a partir de sus actividades de seguimiento, alerten sobre posibles desviaciones requiriendo su corrección en un tiempo perentorio.

Nota: El detalle de la verificación respecto al diseño, solidez y eficacia de los riesgos y controles, se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo custodia de la Oficina de Control Interno. Las conclusiones se pueden detallar de manera general en el Anexo No. 2 *“Matriz Seguimiento MRC (30-Abril-2026)”*.

2.2.7. Cumplimiento Planes de Tratamiento

Se evidenció que, de los dieciocho (18) planes de tratamiento evaluados, asociados a los dieciocho (18) riesgos de corrupción de la vigencia 2026, cinco (5) de ellos, equivalentes al 28% no realizaron reporte de su ejecución debido a que la fecha de finalización corresponde al 31 de diciembre de 2026, dos (2) correspondiente al 0,1% presentaron novedades en cuanto a los soportes aportados y once (11) equivalentes al 61% reportaron avances en su ejecución. Frente a los dos (2) riesgos cuyos planes presentaron debilidades en el reporte de su cumplimiento, lo evidenciado se detalla a continuación:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 24 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

Tabla N° 8. Planes de tratamiento de riesgos con novedades en los soportes del plan de tratamiento

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	DETALLE DE LAS VALIDACIONES
MEDIDAS DE PREVENCIÓN (GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES)	RD-MP-RC-3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional al recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio por parte de usuarios administradores para asignar altos privilegios en perfiles y roles que permita a un usuario manipulación indebida de datos en los diferentes ambientes de servicios de TI (Producción, Desarrollo, Pruebas)	Si bien se presentaron avances en el Sistema de Información STRATEGOS por parte del proceso, no se realizó el cargue de soportes documentales, ni en el sistema, así como tampoco en la carpeta habilitada por la Oficina Asesora de Planeación.
REGISTRO (GESTIÓN DE RESTITUCIÓN 1448)	RT-RG-RC-1	Posibilidad de pérdida reputacional por manipulación de la conducta del colaborador (funcionario/contratista) para que se dé la alteración y/o uso indebido de la información de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, en favor de intereses particulares contrarios a la Ley, debido al acceso y manejo de información sensible y confidencial sobre los casos registrados en el RTDAF.	Frente a la actividad No. 1. El proceso presenta un avance de 33%, no obstante, al revisar los soportes cargados en el Sistema de Información STRATEGOS, se observan una serie de pantallazos de correos con socialización de actualizaciones documentales. Al respecto, no es posible identificar si estas corresponden al I Cuatrimestre de 2026, debido a que no se evidenció la fecha de su realización.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2.2.8. Monitoreo Segunda Línea de Defensa

La “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS” (MC-GU-02), versión 14 del 17 de octubre de 2024, señala lo siguiente:

“9.4 PERIODICIDAD DEL INFORME DE MONITOREO DE RIESGOS.

Se determina que la OAP en cabeza del proceso del líder del proceso de mejoramiento continuo, realizará tres informes anuales para evaluar la gestión de los riesgos desde el monitoreo realizado por la primera línea de defensa. (...)”

9.5 INFORME DE SEGUIMIENTO AL MONITOREO DE RIESGOS (2DA LÍNEA DE DEFENSA)

9.5.1 Gestión de riesgos

De acuerdo con la periodicidad de los monitoreos, es necesario que la segunda línea de defensa verifique la eficacia de la gestión de riesgos (...)”

Al respecto, la Oficina de Control Interno evidenció la emisión del documento denominado “INFORME PRIMER MONITOREO DE RIESGOS 2026”, con su respectivo anexo, el cual fue elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, cuyo alcance incluyó el monitoreo a los riesgos de corrupción. Se precisa que este documento fue socializado mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2026.

El contenido del informe y su anexo expone el alcance del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, particularmente en lo relacionado con la verificación de la ejecución de los controles definidos y de los planes de tratamiento asociados a los riesgos identificados. Así mismo, incorpora las observaciones y recomendaciones formuladas como resultado del ejercicio de seguimiento efectuado.

3 SEGUIMIENTO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC)

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de las actividades asociadas a la formulación y ejecución del Plan de Participación Ciudadana (PPC) vigencia 2026, frente a lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

2.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones al Plan de Participación Ciudadana (PPC)

Conforme a los resultados comunicados a través del informe OCI-2026-08, para el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana, se emitieron las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Tabla N° 9. Observaciones y/o Recomendaciones Plan de Participación Ciudadana – I Cuatrimestre de 2026

OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
	SI	NO
Observación No. 3 Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del PPC Recomendación (es) - Implementar un mecanismo formal y estandarizado para la trazabilidad entre cada actividad reportada y su respectivo soporte (estructura de carpetas, nomenclatura, tipo de documento mínimo exigible (actas y/o listados de asistencia), o matriz de control de evidencias). - Para actividades cuyo avance está sujeto a la demanda, definir y conservar evidencia de la metodología, instrumento o planeación que se pueda evaluar a partir de los soportes de gestiones realizadas, de forma que obtener resultados objetivos. - Fortalecer la formalización documental de productos, caso específico del Informe de resultados de la implementación del PPC (codificación, control de versiones, fecha de aprobación) y evitar la publicación institucional de en versiones no oficiales o definitivas.		Conforme al seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno identificó que aún persisten debilidades en las evidencias, tal como se expone en la observación No. 5 del presente informe.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Con base en el análisis realizado, se observó que de la observación emitida, se evidenció que la misma es reiterativa, toda vez que se sigue presentando la debilidad en cuanto a las evidencias aportadas a la ejecución de las actividades (ver numeral 4.2 del presente informe).

2.2. Definición del Plan de Participación ciudadana vigencia 2026

La Ley Estatutaria 1757 de 2015, señala las obligaciones de las entidades para garantizar el ejercicio del derecho de todo ciudadano a participar en el ciclo de la gestión pública, así como en las decisiones que lo afectan. En este contexto, las entidades cuentan con una serie de orientaciones y mecanismos que facilitan los procesos de participación, las cuales pueden adoptar, complementar o ajustarlos a sus necesidades.

Respecto a las orientaciones para la elaboración y publicación de los instrumentos en los cuales se concreta la estrategia para promover la participación, el documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana” emitido por el DAFP, propone una serie de pasos generales, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la Oficina de Control Interno para verificar su aplicación en la estrategia de participación definida por la UAEGRTD para la vigencia 2026, así:

- **Fases del ciclo de Gestión Pública:** Se identificó que la Entidad realizó siete (7) mesas de técnicas que permitieron realizar un diagnóstico y definir los grupos de valor de relevancia para la estructuración de la Política de Participación Ciudadana.
- **Ejes transversales:** Se observó que la UAEGRTD para la estructuración de los ejes transversales trabajó en conjunto con las Direcciones Territoriales, con el fin de definir la actuación institucional desde el nivel central al territorial, para la política de participación y cuyo resultado fue proponer acciones en materia de divulgación de la política pública y relacionamiento con mesas de víctimas, comunidades y organizaciones sociales
- **Pasos para la formulación institucional:** En el Plan de Participación Ciudadana se identificó el numeral 8. “*Actividades – Metas e indicadores 2026*”, en el para la fase de formulación se definieron cuatro (4) actividades, en la fase de ejecución diecinueve (19) acciones, y en cuanto a la de evaluación y control se definieron siete (7) actividades.
- **Consolidación y divulgación:** En cuanto a este componente, se observó el acta de sesión N° 3 del Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana, realizado el 31 de octubre de 2025, en el cual, desde la Dirección Social se dio a conocer acerca del proceso que se llevó a cabo para la formulación del Plan de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, se identificó el acta de sesión N° 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con fecha del 09 de diciembre de 2025, en este comité se llevó a cabo la aprobación de los planes institucionales para la vigencia 2026, incluido el correspondiente a participación ciudadana, frente a lo expuesto, se evidenció la aprobación de estos por unanimidad de los asistentes.

Así las cosas, se identificó que la Entidad formuló el Plan de Participación Ciudadana 2026 conforme a lo definido por el DAFP.

2.3. Avance al cumplimiento de las actividades

Frente al seguimiento de las actividades definidas en el PPC 2026 Versión 1, se relaciona el avance de las siguientes metas para el primer cuatrimestre de 2026:

Tabla N° 10. Porcentaje cumplimiento actividades PPC vigencia 2026

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Gestionar espacios de consulta, co- gestión y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales.	(100%) Espacios de consulta, co- gestión, control y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales	100%
Promover la participación de las organizaciones campesinas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina	(17) Mesas desarrolla con organizaciones campesinas	0%
Realizar actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	(100%) Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información	0%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 27 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Espacios de participación virtual de enfoques para armonizar la vida con participación de jóvenes	(24) Espacios virtuales de participación con jóvenes	0%
Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.	(300) Mujeres que participan en el proceso de restitución, participantes de ejercicios de empoderamiento	88%
Promover la participación de las mujeres para la implementación y seguimiento de los procesos de restitución con enfoque de mujer y género	(17) Mesas desarrollas con organizaciones de mujeres y de género	59%
Encuentros de enfoques diferenciales se refiere a los espacios que se abren para grupos poblacionales con características particulares.	(2) Encuentros de enfoques diferenciales	0%
Socializar los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	(80) Socializaciones de los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	51%
Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas o espacios convocados por entidades o instancias gubernamentales del orden nacional o regional.	(100%) espacios de concertación y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	100%
Realizar las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presenten.	(100%) reuniones de controversias con las comunidades étnicas	100%
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	(50) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	6%
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	(30) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0%
Mujeres participantes en los ejercicios de caracterización de los procesos de restitución de derechos territoriales.	(100%) mujeres participantes documentadas en los ejercicios de caracterización realizados durante el periodo	100%
Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución	(100%) Espacios de información institucional sobre la política de restitución	0%
Fomentar la participación de los grupos de interés a través de las historias de la red social Instagram de la entidad.	(14) Historias en la red social Instagram que fomenten la participación de los grupos de interés.	36%
Realizar una base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	(1) Base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	0%
Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(4) Cuatro sesiones del Subcomité Técnico de Restitución a nivel nacional	25%
Realizar los Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(20) Veinte sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución	30%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 28 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Participación en actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras	(100%) Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras	33%
Participación del comité técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU -288 de 2022	(100%) Participación en las sesiones ordinarias del comité convocadas para el cumplimiento de la sentencia SU-288 de 2022	100%
Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT, como medidas complementarias a la restitución material del predio.	(100%) Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT	100%
Participar en las Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la URT, en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables, connacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 - 4635	(100%) Mesas Bilaterales nacionales y territoriales de articulación entre la Defensoría del Pueblo y la URT en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002	100%
Adelantar mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/u organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	(8) mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes y/o organizaciones de la sociedad civil para estructuración de proyectos y definición de apoyos	50%
Realizar reuniones de seguimiento con cada cooperante y/u organizaciones de la sociedad civil.	(15) Reuniones de seguimiento con cooperantes y/u organizaciones de la sociedad civil.	20%
Participación en actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	(100%) Actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	100%
Publicar en la página web informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias, denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y grupos de valor.	(12) Informes de gestión a la atención y respuesta a PQRSDF que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	33%
Publicar un reporte del total de derechos de petición remitidos por veedurías ciudadanas que incluya las observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	(1) Publicación de reporte del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	0%
Realizar ejercicio a través de la página web y/u otros medios, para la formulación participativa de los planes institucionales y plan de acción de los que trata el decreto 612 de 2018	(1) Ejercicios de participación	100%
Consultar a la Ciudadana para acopiar comentarios y sugerencias acerca de las actividades previstas en la Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía	(1) Consulta Ciudadana sobre Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía	0%
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	(1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada	0%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 29 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Gestionar y realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras	(100%) Jornadas comunitarias de información solicitadas	100%
Realizar la medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	(3) Realizar un informe cuatrimestral del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	33%
Participar en las ferias institucionales de servicio a la ciudadanía convocadas en el marco de las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional para la llegada al territorio.	(2) Ferias institucionales de servicio a la ciudadanía	0%
Publicación de boletines Vida URT para fomentar la participación de los grupos de interés	(7) Boletines Vida URT publicados en la página web y menú participa	43%
Presentar los resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	(3) Informes de resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	33%
Elaborar informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	(1) Documento de informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	0%
Realizar validación de la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana	(1) Documento de Verificación y Seguimiento.	0%
Realizar la medición de la experiencia de la ciudadanía en su relacionamiento con la entidad	(1) Realizar un informe anual de medición de la experiencia de la ciudadanía	0%
Gestionar y realizar junto a la Cancillería y/o demás entidades adscritas al SNARIV y/u otras entidades y organizaciones nacionales e internacionales, jornadas conjuntas y/o individuales, presenciales y/o virtuales, dirigidas a víctimas residentes en el exterior para atender y socializar la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA.	100% de las jornadas de atención y socialización de la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA dirigida a víctimas residentes en el exterior, programadas para cada cuatrimestre.	0%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Frente al porcentaje de avance de las metas propuestas para la vigencia 2026, se evidenció que de las treinta y nueve (39) actividades propuestas, once (11) presentan un porcentaje de cumplimiento del 100% (cabe aclarar que de estas, diez (10) corresponden a metas por demanda), una (1) presenta porcentaje de avance del 88%, diez (10) presentan porcentaje de avance entre el 30% y 59% y diecisiete (17) presentan porcentaje de cumplimiento entre el 0% y el 25%, se precisa que una (1) presenta vencimiento para septiembre de 2026 y las veintiocho (28) restantes vencen en diciembre de 2026.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan de Participación Ciudadana, se pueden visualizar en el Anexo No. 3 “Seguimiento PPC (30-Abril-2026)”.

Observación N° 4 Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del PPC

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 30 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

La Oficina de Control Interno evidenció debilidades en las evidencias aportadas que respaldan la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Participación Ciudadana 2026, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 11. Metas con evidencia incompleta

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
Dirección Social	(24) Espacios virtuales de participación con jóvenes	De acuerdo con las evidencias aportadas en la carpeta de SharePoint, si bien la actividad se encuentra programada para ejecutarse durante el segundo y tercer cuatrimestre, se evidenciaron los listados de asistencia virtual y las transcripciones correspondientes a los tres (3) Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT), realizados los días 7, 21 y 28 de abril de 2026. La actividad contempla la ejecución de espacios virtuales de participación con enfoque de armonización de la vida en los territorios, dirigidos a la población joven. No obstante, a partir de las evidencias suministradas, no fue posible identificar de manera clara y verificable la participación de los treinta y siete (37)) jóvenes entre 14 y 28 años reportados en el informe cualitativo. En consecuencia, con la información disponible no se logró validar el avance informado por el proceso, correspondiente a tres (3) encuentros ejecutados frente a una meta anual de veinticuatro (24), equivalente al 13% de avance para el primer cuatrimestre. Se recomienda fortalecer los mecanismos de registro, control y conservación de evidencias de participación, de manera que estas permitan identificar claramente a los asistentes, verificar el cumplimiento de los criterios poblacionales definidos y garantizar la trazabilidad entre los soportes documentales y los avances reportados.
Dirección Jurídica	(100%) Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras	De acuerdo con el reporte cualitativo realizado por el proceso, para el primer cuatrimestre de 2026 se informó la ejecución de dieciocho (18) actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria, reforma agraria y restitución de tierras. Para efectos del presente seguimiento, dicho total constituye el determinador del cálculo del avance reportado, y se compone de catorce (14) mesas de diálogo en las que, según lo informado por el proceso, participó el Equipo Ambiental y Socioambiental, así como de cuatro (4) interlocuciones o espacios de articulación con entidades del sector agricultura, para un total de dieciocho (18) actividades reportadas en el periodo. Frente a las catorce (14) mesas de diálogo reportadas con participación del Equipo Ambiental y Socioambiental, únicamente fue posible validar la ejecución de cuatro (4), correspondientes a las siguientes actividades: i) dos reuniones de Teams de seguimiento MPTF – Universidad del Rosario, realizadas el 2 y el 27 de marzo de 2026; ii) mesa de trabajo sobre la modificación del memorando de entendimiento ASOCARS – URT, realizada a través de Teams el 30 de abril de 2026; y iii) primera reunión 2026 ASOCARS – URT de articulación interinstitucional, llevada a cabo el 9 de febrero de 2026, cuyo objeto consistió en establecer contacto con el enlace de ASOCARS para articular las acciones del primer semestre, así como las

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 31 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
		necesidades de intercambio de conocimientos y coordinación institucional. En cuanto a los demás espacios de diálogo y articulación con entidades del orden nacional, no fue posible validar su ejecución, toda vez que las evidencias aportadas corresponden a pantallazos de baja resolución de convocatorias o invitaciones a reuniones a través de Teams, soportes que no permiten verificar de manera objetiva la realización efectiva del espacio, los asistentes, ni los temas o compromisos abordados. Por otra parte, respecto de las interlocuciones adelantadas en el sector agricultura, únicamente fue posible validar dos (2) actividades, a saber: i) la reunión de articulación del 11 de febrero de 2026 para la elaboración del anexo técnico al interior del Convenio Marco de Cooperación No. 582 (numeración ANT) y 2430 (numeración URT), suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia Nacional de Tierras; y ii) la comisión de seguimiento a la Sentencia SU-235 de 2016, soportada en acta de reunión con registro fotográfico del 10 de marzo de 2026. Adicionalmente, se identificó el documento denominado “Acta de reunión DT META 06.03.2024”, con fecha del 6 de marzo de 2025, el cual desarrolla asuntos correspondientes a la vigencia 2025; por tanto, se concluye que dicho soporte no corresponde al periodo objeto de evaluación y no será tenido en cuenta en el presente seguimiento. Asimismo, se observó que el acta denominada “11_02_2026_ACTA REUNION PRESENCIAL ANT - URT_INFORME CC”, relacionada con el establecimiento de compromisos para atender lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 1732 del 31 de octubre de 2025, fue compartida en versión editable con comentarios, razón por la cual carece de valor probatorio suficiente para su validación como soporte definitivo. En ese sentido, teniendo en cuenta que el proceso reportó dieciocho (18) actividades por demanda para el primer trimestre de 2026 y que, de acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, solo fue posible validar seis (6) de ellas, se concluye un avance del treinta y tres por ciento (33 %), resultado de dividir las seis (6) actividades validadas entre las dieciocho (18) actividades reportadas por el proceso como ejecutadas en el periodo.
Dirección General	(15) Reuniones de seguimiento con cooperantes y/u organizaciones de la sociedad civil.	En el repositorio de SharePoint, como soporte de la presente actividad, el proceso cargó un total de cuatro (4) documentos. Tras evaluar el soporte documental aportado, se constató que los tres (3) primeros archivos corresponden a actas que evidencian la realización de actividades con cooperantes y actores de la sociedad civil. Sin embargo, respecto del documento “20260421 Reunión Seguimiento a U Rosario.pdf”, se determinó que este carece de valor probatorio suficiente para validar la ejecución efectiva del encuentro, toda vez que el archivo únicamente contiene la captura de una citación remitida

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 32 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
		por correo electrónico para una sesión en Microsoft Teams, sin que sea posible verificar la realización de la reunión, la participación de asistentes, ni los temas tratados o compromisos adquiridos. En consecuencia, se recomienda al líder del proceso gestionar el cargue del soporte idóneo de dicha reunión, como el acta de reunión formalizada en el formato institucional o, en su defecto, el registro de asistencia y la correspondiente ayuda de memoria, de manera que sea posible validar objetivamente la ejecución del espacio de seguimiento adelantado con la Universidad del Rosario y los compromisos allí pactados. Por otra parte, se identificó una inconsistencia en la planeación y distribución de las metas de la actividad. Mientras la meta anual registrada establece la realización de quince (15) reuniones, la desagregación cuatrimestral únicamente suma diez (10) sesiones, distribuidas así: cuatro (4) en el primer cuatrimestre, cuatro (4) en el segundo y dos (2) en el tercero, lo que genera una diferencia de cinco (5) reuniones sin programación en la planeación operativa. Ahora bien, teniendo en cuenta la distribución cuatrimestral reportada, para el primer cuatrimestre se encontraban programadas cuatro (4) reuniones. No obstante, de acuerdo con la revisión de los soportes aportados, únicamente fue posible validar tres (3), por cuanto una de las reuniones reportadas no cuenta con evidencia suficiente de su realización. En ese sentido, con corte al primer cuatrimestre de 2026, se valida la ejecución de tres (3) reuniones. Finalmente, en la mesa de trabajo de socialización de resultados realizada el 23 de junio de 2026, la profesional enlace de la Dirección Social para los reportes, precisó que la meta anual correcta corresponde a diez (10) reuniones y que dicho valor debía quedar registrado en la versión 2 del PPC; sin embargo, por un error humano, se consignó una meta de quince (15). En consecuencia, se requiere la actualización del documento correspondiente, situación que será objeto de verificación en el próximo seguimiento.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

- Se recomienda que al interior de las dependencias existan filtros de revisión que busquen asegurar el cumplimiento de las actividades definidas en el PPC en los términos dispuestos, además de garantizar que las evidencias a reportar tengan uniformidad en la presentación y puedan ser cuantificables atendiendo lo dispuesto en cada actividad.
- Se sugiere en el marco de la revisión que se realiza por parte de la Dirección Social frente al PPC, se generen las alertas necesarias para garantizar la confiabilidad e integridad de la información que soportar el cumplimiento del plan.
-

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 33 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

4. ESTRATEGÍA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Conforme a lo validado en el informe OCI-2026-08 (seguimiento inmediatamente anterior al PTEP, PPC, MRC y Estrategia de Racionalización de Trámites), la Oficina de Control Interno realizó validación del cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Mejoramiento N°1211, asociado específicamente a la Estrategia de Racionalización de Trámites, a partir de lo cual se identificó que de las nueve (9) actividades, ocho (8) presentaron cumplimiento del 100%.

Frente a la actividad “*Actualizar matriz de planificación de productos y servicios del proceso*”, se identificó que esta presentaba un porcentaje de avance del 10% y que su fecha de vencimiento correspondía al 30 de junio de 2026. Así las cosas, por medio de correo electrónico institucional del 11 de junio de 2026, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación información acerca de las gestiones del Plan de Mejoramiento 1211. Al respecto, la OAP dio respuesta en los siguientes términos:

“*Adjunto correo en el que se da el contexto y el soporte sobre las solicitudes de modificación de plazos que cursan actualmente sobre el plan de mejoramiento. Su objetivo es ajustar la fecha de finalización para el 31 de julio del presente*”.

Al respecto, se identificó memorando N° 202620000070103 del 05 de junio de 2026, enviado por la Subdirección General en el que solicitan ampliación de los términos de la actividad “*actualizar matriz de planificación de productos y servicios del proceso*”, la cual tendría como fecha final el 31 de julio de 2026, así las cosas, el cumplimiento de esta actividad deberá evaluarse en el próximo seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública.

Pese a que la Oficina Asesora de Planeación no ha podido realizar el cargue de las evidencias correspondientes en el aplicativo SUIT debido a que el usuario administrador del sistema se encuentra bloqueado, esta dependencia aportó el documento denominado “*Seguimiento SUIT*”, archivo que da cuenta de los avances de la estrategia, por tanto, se identificó que desde la OAP se realizan actividades de seguimiento que permiten validar el avance de implementación de la Estrategia de Racionalización de Trámites, no obstante, y teniendo en cuenta la contingencia que se está presentando con SUIT, la verificación del cargue de las evidencias y el reporte deberán ser validados en próximos seguimientos, con el fin de verificar que la Entidad da cumplimiento con el proceso de implementación ante el Sistema Único de Información de Trámites.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 34 DE 34
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Tres (3) archivos en formato Excel, así:

- Anexo No. 1 “Seguimiento PTEP (30- abril-2026)”.
- Anexo No. 2 “Matriz Seguimiento MRC (30-Abril-2026)”
- Anexo No. 3 “Seguimiento PPC (30-Abril-2026)”

Elaboró: *Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno*
Revisó: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno*